UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 039 DE 14 de abril de 2026

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública UPN-VIEPS-CP-003-2026"

LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018 y la Resolución 0141 de febrero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en virtud del Convenio Interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.9010916 de 2026**, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos y financieros para el acceso, permanencia y fortalecimiento pedagógico y curricular de los Establecimientos Educativos de Educación Media, que permita garantizar el derecho a la educación media y superior de los estudiantes de los municipios focalizados en las estrategias de Educación Superior Media y Superior SIMES y Educación Superior en tu Colegio "ESenTUCOLE"*, se hace necesaria la ejecución de acciones especializadas que aseguren el cumplimiento integral, oportuno y con calidad de los compromisos adquiridos.

Que, el Sistema de Educación Media y Superior (SIMES) es una estrategia del Ministerio de Educación Nacional orientada a garantizar trayectorias educativas completas desde la educación básica hasta la educación posmedia o el tránsito al mundo del trabajo, con especial énfasis en municipios rurales y rurales dispersos caracterizados por condiciones de vulnerabilidad y limitada presencia institucional del Estado. Esta estrategia busca promover una educación de calidad, pertinente y contextualizada, fortaleciendo el acceso, la permanencia y el tránsito educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en coherencia con las metas del Gobierno Nacional relacionadas con la ampliación de cobertura y el mejoramiento integral de la educación media y superior.

Que, de manera complementaria, la estrategia Educación Superior en tu Colegio tiene como propósito ofertar programas de educación superior en establecimientos educativos públicos, articulados desde la educación media (grados 10° y 11°) y dirigidos también a bachilleres que no han accedido a este nivel educativo. Esta estrategia garantiza el derecho a la educación en todos los niveles y promueve una transición armónica entre la educación media y la educación superior, mediante un diálogo pedagógico continuo entre instituciones educativas, docentes, instituciones de educación superior y actores territoriales. Dicho diálogo posibilita la resignificación e integración curricular, la alineación de objetivos formativos y la implementación de estrategias conjuntas que fortalecen competencias académicas, socioemocionales y vocacionales.

Que, en este marco, las Instituciones de Educación Superior (IES) se comprometen con procesos orientados a la nivelación de competencias básicas, el fortalecimiento de competencias socioemocionales y la orientación socio-ocupacional de estudiantes de educación media y bachilleres, contribuyendo a la reducción de brechas en el acceso y permanencia en la educación superior.

Que, asimismo, el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) busca facilitar el paso efectivo y oportuno de los estudiantes de la educación media a la educación superior, a través de tres ejes de intervención: (i) articulación armoniosa entre niveles educativos, mediante ajustes curriculares, orientación socio-ocupacional y fortalecimiento de competencias básicas y socioemocionales; (ii) tránsito anticipado, que promueve la inmersión temprana de los estudiantes en dinámicas universitarias a través de estrategias diseñadas por las IES para reducir o eliminar barreras de acceso; y (iii) actividades transversales que apoyan la implementación integral del programa y fortalecen la permanencia y continuidad educativa.

Que, el proyecto objeto del convenio interadministrativo tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos y financieros para fortalecer el acceso, la permanencia y la calidad pedagógica y curricular de los establecimientos educativos de educación media en los municipios focalizados por las estrategias SIMES

y Educación Superior en tu Colegio, garantizando el derecho a la educación media y superior. Para ello, se contemplan acciones orientadas a la concertación territorial multiactor, la consolidación de la gestión documental, el incremento del acceso de los jóvenes a la educación superior, el fortalecimiento del diseño institucional y curricular, la articulación interinstitucional a nivel territorial, el desarrollo de procesos de formación y resignificación pedagógica, así como la identificación y visibilización de experiencias significativas que puedan ser reconocidas y replicadas.

Que, la población objetivo-directa está conformada por estudiantes de los grados 9°, 10° y 11°, así como por bachilleres de los municipios focalizados. Las estrategias impactan a más de 139.000 estudiantes en SIMES y 25.000 estudiantes en Educación Superior en tu Colegio, junto con directivos docentes y establecimientos educativos en más de 200 municipios del país. De manera indirecta, las estrategias benefician a jóvenes entre los 14 y 28 años que se encuentran por fuera del sistema educativo, estudiantes en tránsito hacia la educación posmedia, educadores, familias y comunidades educativas, contribuyendo a la equidad territorial, la permanencia educativa y la ampliación de oportunidades en contextos rurales y vulnerables.

Que, la etapa de ejecución del proyecto inicia una vez culminado el alistamiento y comprende la implementación del plan de trabajo concertado con las Instituciones Educativas de Educación Media (IEM), estructurado en cinco retos estratégicos: (i) trabajo concertado con líderes, comunidades y equipos territoriales; (ii) generación de oportunidades para el tránsito y ampliación hacia la educación media y superior; (iii) fortalecimiento de la cobertura y del tránsito inmediato a la educación superior; (iv) resignificación curricular diferencial de la educación media; y (v) fortalecimiento de trayectorias vitales y competencias socioemocionales. Estas acciones consolidan la articulación territorial, pedagógica y curricular, fortaleciendo trayectorias educativas integrales, pertinentes y sostenibles.

Que, con el propósito de cumplir cabalmente con los objetivos planteados en el convenio interadministrativo, es indispensable la contratación de un operador logístico que coordine, gestione y provisione: Talleres de formación a líderes territoriales, gastos iniciales de desplazamiento equipo base y Gastos iniciales de desplazamiento líderes territoriales, en donde el operador logístico deberá ejecutar todas las actividades bajo criterios de eficiencia, pertinencia territorial, transparencia y oportunidad, observando las normas contractuales, fiscales y de control aplicables.

Que, en cumplimiento del Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018 del Consejo Superior – Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se aplicará la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, que está contemplada en el artículo 20 del mismo acuerdo que establece que la selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios, se realizara previa Convocatoria Pública para la presentación de propuestas en pro de la vía publicación y transparencia para un efectivo y eficaz proceso contractual y en aplicación de la normativa vigente.

Que, el presente proceso de selección se encuentra identificado y será publicado con el número de referencia **UPN-VIEPSS-CP-003-2026.**

Que, mediante cesión de Comité de Contratación celebrada el 9 de abril de 2026 y teniendo en cuenta el sentido favorable de la votación por parte de los miembros de dicho comité, se aprobaron los Términos de Referencia del proceso de selección Convocatoria Publica **UPN-VIEPS-CP-003-2026,** cuyo objeto es ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIONES Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN A LÍDERES TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 10226 "SIMES III TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ",*** y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que, mediante memorando el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designó a los integrantes del Comité Evaluador del proceso de Convocatoria Pública No. **UPN-VIEPS-CP-003-2026.**

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 039 DE 14 de abril de 2026

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública UPN-VIEPS-CP-003-2026"

Que, el presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta la suma **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($555.761.289)**, dentro de dicho valor se entenderán incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, IVA, gravámenes, tasas, contribuciones, gastos y descuentos a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que, la Universidad para atender este compromiso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta **(CDP) No. 916 del 18 de marzo de 2026.**

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo No. 027 del 3 de septiembre de 2018, los estudios y documentos previos, los Términos de Referencia, así como sus anexos y demás documentos que se generen en este proceso de selección contractual, se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -**SECOP II** -y en la página web de la Universidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - OBJETO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección, Convocatoria Pública **UPN-VIEPS-CP-003-2026,** cuyo objeto es: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, MOVILIZACIONES Y DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN A LÍDERES TERRITORIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO 10226 "SIMES III TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ",*** con el presupuesto oficial por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($555.761.289)**

ARTÍCULO SEGUNDO - PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación de esta Resolución y de los Términos de Referencia en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **(SECOP II)** y en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de abril de 2026

CATALINA CAMPUZANO RODRIGUEZ
Vicerrectora de Investigación, Extensión y Proyección Social (E)

Revisó: Diego Fernando León - Abogado Asesor VIEPS
Revisó: Luis Eduardo León Otalora - Director DCO
Proyectó: David Bastidas Daza – Contratista - DGO